



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 2026 Y EN DEFENSA DE LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Don Florentino Guzmán Plasencia Medina y doña Patricia Hernández Gutiérrez concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

El Grupo Municipal Socialista presenta esta moción con motivo de la celebración del Orgullo LGTBI 2026, reafirmando el compromiso del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la diversidad, los derechos humanos y la igualdad real y efectiva de todas las personas.

España ha avanzado de forma decisiva en las últimas décadas en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas LGTBI. La aprobación del matrimonio igualitario en 2005 situó a nuestro país a la vanguardia internacional al reconocer la plena igualdad jurídica de las parejas del mismo sexo, incluido el derecho de adopción. Fue una conquista histórica que amplió derechos civiles y consolidó una idea profundamente democrática: que ninguna persona debe tener menos derechos por ser quien es o por amar a quien ama.

A ese avance se han sumado otros hitos fundamentales, como el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres lesbianas y de las familias diversas, la protección de la filiación en parejas de mujeres y, más



recientemente, la aprobación de la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que reforzó la protección frente a la discriminación e incorporó medidas específicas en los ámbitos laboral, educativo, sanitario y social.

También forma parte de este marco la Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, conocida como Ley Zerolo, que consolida un sistema general de garantías frente a la discriminación por orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, entre otros motivos. Gracias a este conjunto normativo, España ha sido reconocida internacionalmente como uno de los países más avanzados del mundo en la protección de los derechos LGTBI.

Sin embargo, estos avances legales no pueden llevarnos a la complacencia. La igualdad real se construye cada día en los centros educativos, en los espacios de ocio, en el deporte, en los centros de trabajo, en las administraciones públicas y en la convivencia cotidiana. Persisten situaciones de discriminación, acoso y violencia que afectan a muchas personas por razón de su orientación sexual o identidad de género, lo que obliga a las instituciones a mantener un compromiso activo y permanente.

Canarias ha desempeñado históricamente un papel destacado en la defensa de la diversidad y la convivencia. Nuestra Comunidad Autónoma se ha consolidado como un territorio abierto, plural y respetuoso con las libertades individuales, convirtiéndose en un referente nacional e internacional en materia de inclusión y respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género. Este carácter abierto y acogedor forma parte de la identidad de nuestras islas y constituye un valor que debe seguir siendo protegido y promovido.



Asimismo, Tenerife cuenta con un importante tejido asociativo comprometido con la defensa de los derechos de las personas LGTBI. Durante décadas, numerosas entidades sociales han desarrollado una labor esencial de acompañamiento, sensibilización, prevención de la discriminación y promoción de la igualdad, contribuyendo decisivamente a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Santa Cruz de Tenerife ha mantenido históricamente una posición de compromiso institucional con la igualdad y la diversidad. Prueba de ello es que, desde el acuerdo plenario adoptado en noviembre de 2007, el Ayuntamiento viene realizando actos públicos de apoyo y visibilización con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI, incorporando de manera estable esta conmemoración a la agenda institucional de la ciudad. Esta trayectoria ha convertido a Santa Cruz en una referencia dentro del ámbito municipal canario en la defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI.

Este compromiso institucional se vio reforzado con la aprobación por el Pleno municipal de iniciativas destinadas a promover la participación y representación del colectivo LGTBI en la vida pública local, entre ellas la moción para la creación del Consejo Municipal LGTBI, aprobada en 2011. Estos antecedentes acreditan que la defensa de la igualdad y la diversidad forma parte del patrimonio democrático de nuestra ciudad.

Como capital de Tenerife y de la Comunidad Autónoma de Canarias, Santa Cruz de Tenerife tiene la responsabilidad de seguir liderando las políticas públicas de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos. La administración local, por ser la más cercana a la ciudadanía, desempeña un papel fundamental en la prevención de la discriminación, la promoción de la convivencia y la garantía de que todas las personas puedan desarrollar libremente su proyecto de vida.



Mientras en nuestro país se consolidan avances en materia de igualdad, asistimos también al crecimiento de discursos de odio, intentos de deslegitimación de los derechos conquistados y manifestaciones de intolerancia que afectan especialmente a las personas LGTBI. Frente a estas amenazas, las instituciones democráticas no pueden permanecer neutrales. La defensa de los derechos humanos exige una respuesta firme, activa y permanente.

Por todo ello, el Orgullo LGTBI constituye mucho más que una celebración. Es memoria de quienes lucharon por la libertad y la igualdad, reconocimiento a quienes continúan defendiendo esos valores y compromiso con las generaciones futuras para seguir construyendo una Santa Cruz de Tenerife más libre, más igualitaria, más diversa y más respetuosa con la dignidad de todas las personas.

Por lo expuesto y argumentado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con los derechos de las personas LGTBI, la igualdad real y efectiva, la diversidad familiar y la plena inclusión de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales.

Segundo. Declarar el apoyo institucional del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la celebración del Orgullo LGTBI 2026, como expresión de libertad, convivencia, igualdad, respeto a la diversidad y defensa de los derechos humanos.



Tercero. Condenar todas las formas de LGTBIfobia, incluidos los discursos de odio, la discriminación, el acoso, las agresiones, la invisibilización, la estigmatización de las personas trans y cualquier intento de retroceso en los derechos conquistados por las personas LGBTI.

Cuarto. Impulsar campañas municipales de sensibilización contra la LGTBIfobia y los discursos de odio, especialmente dirigidas a la juventud, el ámbito deportivo, los espacios culturales, las bibliotecas municipales, las actividades extraescolares y de ocio educativo promovidas o apoyadas por el Ayuntamiento, los centros de mayores y los espacios de convivencia ciudadana, en coordinación con la comunidad educativa y las entidades sociales.

Quinto. Promover acciones de formación y sensibilización dirigidas al personal municipal, especialmente en las áreas de atención ciudadana, servicios sociales, igualdad, juventud, cultura, deportes, participación ciudadana y Policía Local, con el objetivo de garantizar una atención pública respetuosa, inclusiva y libre de discriminación.

Sexto. Incorporar la perspectiva de diversidad sexual y de género en las políticas municipales de juventud, mayores, cultura, deporte, fiestas, salud comunitaria, servicios sociales, seguridad y participación ciudadana, prestando especial atención a las personas LGBTI mayores, jóvenes, migrantes, trans, con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad.

Séptimo. Reforzar la colaboración del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con las entidades LGBTI, feministas, vecinales, juveniles y sociales que desarrollan su actividad en el municipio, facilitando espacios de participación, actividades de sensibilización y acciones de visibilidad a lo largo de todo el año.

Octavo. Impulsar, en coordinación con los servicios municipales competentes, protocolos de prevención y actuación frente a agresiones, situaciones de acoso



o discriminación LGTBIfóbica en fiestas populares, eventos municipales, instalaciones deportivas, espacios juveniles, centros culturales y actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento.

Noveno. Promover actividades culturales, educativas y de memoria democrática que contribuyan a visibilizar la historia del movimiento LGBTI en España, Canarias y Santa Cruz de Tenerife, reconociendo a las personas y colectivos que han contribuido a la conquista de derechos y libertades y combatiendo los prejuicios y estereotipos que aún persisten.

Décimo. Impulsar la puesta en funcionamiento efectiva del Consejo Municipal LGBTI de Santa Cruz de Tenerife como órgano estable de participación, consulta y colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades representativas de la diversidad sexual y de género del municipio.

Undécimo. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a las entidades LGBTI que desarrollan su actividad en Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y colaboración en el impulso de políticas públicas de igualdad y diversidad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez Fdo. Florentino Guzmán Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAYAS PARA PERROS.

Doña Patricia Hernández Gutiérrez y doña Matilde Zambudio Molina, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Santa Cruz de Tenerife cuenta con uno de los censos de animales de compañía más elevados de Canarias. Según datos difundidos por el consistorio, el municipio tiene cerca de 50.000 perros censados.

Durante los últimos años, la creciente presencia de animales de compañía exige que las administraciones públicas adapten progresivamente los espacios públicos a las necesidades de convivencia, bienestar animal y uso responsable de los mismos, en consonancia con la sensibilidad social actual y con la normativa estatal de protección animal.

La Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, establece como principio rector la promoción por parte de las administraciones públicas de medidas que favorezcan la convivencia responsable con los animales y el acceso a espacios adecuados para su esparcimiento. En este sentido, el artículo 29.7 establece que:

*“Sin perjuicio de lo establecido en sus ordenanzas municipales, los Ayuntamientos **promoverán el acceso a playas**, parques y otros espacios **públicos de aquellos animales de compañía que no constituyan riesgo para las personas**, otros animales o las cosas. Sin perjuicio de su acceso a estos y otros espacios, los municipios determinarán en todo caso lugares*



específicamente habilitados para el esparcimiento de animales de compañía, particularmente los de la especie canina."

Asimismo, el propio Ayuntamiento lleva anunciando desde el año 2018 la habilitación de una playa para perros, en ese año, la concejalía responsable del área de Medio Ambiente aseguró que había incluido en presupuesto de 2018 una partida de 25.000 euros para habilitar un espacio en Las Teresitas para las mascotas. Sin embargo, en 2019, la propia concejalía de Medio Ambiente descartó la playa de Las Teresitas por la Playa de Las Gaviotas, amparando dicha de decisión en un estudio realizado en 2017.

No ha habido año, en el que la promesa de una playa para perros no haya sido publicada o anunciada, a principios del año 2025, el actual concejal competente en la materia aseguró en prensa que "Las Gaviotas no será la única playa para mascotas en el municipio chicharrero, pero sí será la primera. Y estamos trabajando para que esto ocurra a lo largo de este año". No obstante, hace escasos meses, anunció que retomaría la búsqueda de una playa para perros comprometiéndose a realizar un estudio de viabilidad en Las Gaviotas.

La realidad es que se ha hecho poco o nada. A la situación anteriormente descrita se añade la declaración de la emergencia de las obras del talud de la playa de Las Gaviotas, tras los desprendimientos en la ladera que afecta al acceso a dicho enclave. La actuación, adjudicada por importe de 1,9 millones de euros, tiene una duración prevista de doce meses, circunstancia que implica el cierre de la playa las Gaviotas por un largo periodo de tiempo, evidenciando que el municipio seguirá careciendo de estos espacios.

Resulta necesario que Santa Cruz de Tenerife avance hacia un modelo de ciudad moderna, inclusiva y respetuosa con el bienestar animal, siguiendo el



ejemplo de numerosos municipios que ya cuentan con espacios costeros específicos para animales de compañía.

Por ello, habilitar zonas específicas para perros no es un capricho ni una ocurrencia, es una necesidad real, pues las zonas específicas para perros no solo favorecen el bienestar animal, sino que contribuye a mejorar la convivencia ciudadana, promueve el turismo pet-friendly y responde a una demanda social creciente de una parte importante de la población santacruzera.

ACUERDOS

UNICO. Instar al gobierno municipal a impulsar la habilitación espacios de uso canino en las playas o zonas de baño del litoral del municipio, garantizando su apertura y utilización durante todo el año.

En Santa Cruz de Tenerife a, 19 de junio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS.

Doña Matilde Zambudio Molina y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transición hacia una movilidad más sostenible constituye uno de los principales retos de las administraciones públicas en el marco de los objetivos de descarbonización, eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes.

En este contexto, los puntos de recarga para vehículos eléctricos representan una infraestructura esencial para garantizar el desarrollo de la movilidad sostenible y generar confianza entre los ciudadanos que optan por este medio de transporte.

Sin embargo, la situación actual de la red de recarga municipal en Santa Cruz de Tenerife pone de manifiesto una clara diferencia entre los anuncios realizados por el Gobierno municipal y la realidad que viven los usuarios.

En el año 2022, el concejal de Servicios Públicos, Carlos Tarife, anunció la instalación de 81 nuevos puntos de recarga para vehículos eléctricos distribuidos por los cinco distritos del municipio, de los cuales 14 serían de carga semirápida, con una potencia de 22 kW, asegurando que la gran mayoría estarían instalados a finales de 2023 o durante el primer trimestre de 2024.



No obstante, transcurridos varios años desde aquel anuncio, la realidad demuestra que dicha previsión no se ha materializado. Santa Cruz de Tenerife continúa disponiendo de una red insuficiente de puntos de recarga y, además, una parte importante de los cargadores existentes presenta incidencias constantes, averías prolongadas o directamente permanece fuera de servicio durante largos periodos de tiempo.

La situación resulta especialmente grave si se tiene en cuenta que el Ayuntamiento no solo incumplió el ambicioso plan de ampliación anunciado en 2022, sino que tampoco ha garantizado un correcto mantenimiento de las infraestructuras ya existentes. De poco sirve anunciar decenas de nuevos puntos de recarga si los que actualmente están instalados no funcionan adecuadamente y no ofrecen un servicio fiable a los ciudadanos.

Numerosos usuarios vienen trasladando de manera reiterada problemas relacionados con la falta de operatividad de los cargadores, fallos de conexión, ausencia de información actualizada sobre su estado real de funcionamiento y tiempos excesivos en la reparación de las incidencias.

Estas circunstancias generan incertidumbre entre los propietarios de vehículos eléctricos, frenan la implantación de una movilidad más sostenible y proyectan una imagen de falta de planificación, seguimiento y gestión de un servicio que debería ser prioritario dentro de las políticas municipales de sostenibilidad.

Recientemente, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha aprobado que la gestión de los puntos de recarga municipales pase a ser asumida por el Cabildo Insular de Tenerife a través de la Red Insular de Puntos de Recarga.



Sin embargo, este traspaso no puede servir para ocultar la falta de gestión realizada durante los últimos años. El Cabildo no debe convertirse en quien asuma únicamente las consecuencias de una infraestructura que llega con importantes deficiencias, puntos fuera de servicio y una evidente falta de mantenimiento.

Por ello, la asunción de la gestión por parte del Cabildo debe ir acompañada de un diagnóstico real del estado de la red existente, de la reparación de las incidencias acumuladas y de una explicación clara por parte del Ayuntamiento sobre el grado de cumplimiento de los compromisos públicos adquiridos en relación con los 81 puntos de recarga anunciados en el año 2022.

ACUERDOS

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife proceda, con carácter inmediato, a realizar una revisión técnica integral de la totalidad de los puntos de recarga municipales existentes, adoptando las medidas necesarias para la reparación de las averías, la reposición de los elementos defectuosos, el mantenimiento adecuado de las instalaciones y la garantía de su pleno funcionamiento, de manera que la totalidad de las actuaciones necesarias queden ejecutadas y los puntos existentes se encuentren plenamente operativos antes de la finalización del año 2026.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife impulse, con carácter urgente y dentro del ejercicio 2026, la ejecución efectiva de los puntos de recarga comprometidos y aún no instalados correspondientes al plan anunciado en el año 2022, de forma que se culmine la implantación de la red de 81 puntos de recarga prevista.

TERCERO. Instar al Cabildo Insular de Tenerife, una vez asumida la explotación, mantenimiento, conservación y reposición de los puntos de



recarga, a realizar una auditoría técnica integral de la red recibida, identificando el grado real de operatividad de cada instalación, las incidencias existentes y las actuaciones necesarias para su normal funcionamiento, garantizando que el proceso de regularización, reparación y puesta a punto de la red transferida quede culminado igualmente dentro del año 2026.

CUARTO. Que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife elabore y presente ante el Pleno, antes de la finalización del ejercicio 2026, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento del plan anunciado en 2022, indicando el número de puntos efectivamente instalados, los que continúen pendientes de ejecución, las razones de dicho retraso, el estado real de funcionamiento de cada uno de los puntos de recarga municipales y las actuaciones realizadas para garantizar su correcta operatividad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA RETIRADA DEL MONUMENTO A FRANCO Y AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y CANARIA EN MATERIA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA.

Don Andrés Martín Casanova y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, someten a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Santa Cruz de Tenerife no puede seguir manteniendo en uno de sus espacios públicos más visibles un monumento vinculado a la exaltación de la dictadura franquista. La permanencia del denominado “Monumento a Franco” en su actual ubicación constituye una anomalía democrática que resulta cada vez más difícil de justificar en una ciudad que debe reconocerse en los valores de libertad, convivencia, reparación, justicia y respeto a las víctimas.

Durante años, el debate sobre este monumento ha estado condicionado por argumentos patrimoniales, administrativos y jurídicos que han servido, en la práctica, para prolongar una situación incompatible con la legislación vigente en materia de memoria democrática por lo menos desde 2007 con la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica. El Ayuntamiento de Santa Cruz tiene un inventario de símbolos franquistas elaborado por la catedrática de la ULL Maisa Navarro y Sin embargo, no para de buscar excusas y subterfugios incluido recursos administrativos para evitar la retirada del monumento a Franco.

El reciente rechazo a su declaración como Bien de Interés Cultural por parte del Consejo de Patrimonio Cultural de Canarias despeja una de las



principales excusas que se han utilizado para no actuar con decisión. Aun así, el Sr Bermúdez confunde un instrumento del que se dotó la administración autonómica y estatal para obligar a las administraciones que se niegan a retirar símbolos franquistas después de casi 20 años de la aprobación de la ley de memoria democrática con una supuesta prohibición de actuar por otro lado ridícula.

Mantener un símbolo de la dictadura fascista en una posición de centralidad urbana 51 años después de la muerte del dictador, no contribuye a la convivencia ni al conocimiento histórico, sino que perpetúa una forma de reconocimiento público incompatible con una sociedad democrática.

La represión franquista no se dirigió únicamente contra una ideología concreta, sino contra el pluralismo político, sindical, social, cultural y nacional que formaba parte de la España democrática. En Canarias, también fueron perseguidas, vigiladas, censuradas o represaliadas personas vinculadas al movimiento obrero, al republicanismo, al socialismo, al comunismo, al anarquismo, al sindicalismo, al nacionalismo canario y a otras expresiones políticas y sociales que defendían derechos, libertades, autogobierno, identidad propia o simplemente el derecho a pensar distinto. Por ello, la memoria democrática debe entenderse como una causa común de todas las fuerzas democráticas, también de aquellas que se reconocen en la defensa de Canarias como pueblo, porque ninguna identidad política democrática puede sentirse ajena a la obligación de reparar a quienes fueron silenciados por la dictadura franquista.

Las plazas, avenidas, monumentos y símbolos de una ciudad transmiten valores. Por ello, una capital democrática no puede seguir proyectando hacia la ciudadanía y hacia quienes nos visitan una imagen de tolerancia



institucional hacia símbolos asociados a una dictadura fascista que negó derechos, libertades y vida a miles de personas.

En este contexto, distintas entidades memorialistas y ciudadanos y ciudadanas han impulsado una campaña de recogida de firmas para reclamar la retirada del Monumento a Franco y la transformación de la zona en un espacio memorial. Esta iniciativa plantea, entre otras cuestiones, que la escultura pueda ser trasladada a un espacio museístico adecuado, como el Museo Histórico Militar de Canarias, en el Cuartel de Almeida, donde pueda ser contextualizada históricamente sin mantener una posición de honor en la vía pública.

Esta campaña ciudadana evidencia que la demanda de retirada del monumento no responde únicamente a una posición política concreta, sino a una exigencia social, democrática y de reparación. La ciudadanía no está reclamando destruir una obra, sino retirar del espacio público de honor un símbolo asociado al franquismo y convertir ese lugar en un espacio de memoria, pedagogía democrática y reconocimiento a las víctimas.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife responsable del espacio público municipal, no puede seguir instalado en la pasividad o como hasta ahora en una actitud activa de filibusterismo democrático para seguir manteniendo un símbolo de exaltación del franquismo. Agotada la vía de una protección patrimonial que justifique la parálisis, lo que debe existir ahora es voluntad política, expediente administrativo, calendario, coordinación institucional y cumplimiento efectivo de la legislación de memoria democrática.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la para su aprobación el siguiente:



ACUERDO

Único. Proceder de manera inmediata a la retirada del monumento situado en la confluencia de la Rambla de Santa Cruz y la avenida de Anaga, o de aquellos elementos del mismo que constituyan exaltación de la sublevación militar de 1936, de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, en cumplimiento de la Ley 5/2018, de Memoria Histórica de Canarias, y de la Ley 20/2022, de Memoria Democrática.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 2026

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Andrés Martín Casanova

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE GARANTICE LA TRANSPARENCIA ACTIVA DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL SINHOGARISMO, FORMALICE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON EL TERCER SECTOR Y APRUEBE UN PLAN DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA QUE CUBRA LOS VACÍOS QUE EL CONTRATO DE SERVICIOS NO PUEDE RESOLVER.

Don Antonio Cándido Rodríguez Hernández, concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sinhogarismo en Santa Cruz de Tenerife no solo es una emergencia social sino también de salud pública, documentada y creciente. El VI Informe sobre Exclusión Residencial Extrema en Tenerife 2025, elaborado por Cáritas Diocesana de Tenerife, pone de manifiesto que la exclusión residencial extrema no puede abordarse como una situación puntual o aislada, sino como una realidad estructural, sostenida en el tiempo y vinculada a la dificultad de acceso y mantenimiento de la vivienda, a la precariedad económica, al deterioro de la salud, a la soledad y a la debilidad de las redes de apoyo. Dicho informe cifra en 2.853 las personas sinhogarismo en 2025 (cifra que abarca a quienes viven en la calle o infraviviendas), en su distribución territorial en el área metropolitana se detecta el 48%, quizás por contar con más recursos.

A nuestra pregunta el pasado Pleno de mayo, vemos que desde el Ayuntamiento se comparte este diagnóstico, si bien debe precisarse que muchas de las respuestas estructurales necesarias exceden el ámbito estrictamente municipal,



especialmente las vinculadas a vivienda, salud mental, adicciones, dependencia o recursos sociosanitarios. Por ello, la actuación municipal durante 2026 y 2027 debe orientarse a reforzar aquello que sí forma parte de su ámbito de intervención directa: la detección temprana, la atención social, la intervención en calle, el acompañamiento, el acceso a los recursos municipales y la coordinación con otras administraciones y entidades.

No obstante, la respuesta describe líneas de trabajo, intenciones y orientaciones. No hay una sola actuación nueva con contenido definido. Las tres líneas que anuncia – prevención, atención en calle y acceso a alojamiento-son exactamente las mismas que ya existían antes del contrato con Grupo 5. No se anuncia ninguna fecha de apertura de ningún recurso nuevo, ninguna plaza nueva, ningún dispositivo nuevo, ninguna fecha de implantación de ningún protocolo nuevo con fecha de entrada en vigor; solo la palabra “continuará” que aparece doce veces en el documento. Es el verbo que mejor define la respuesta: no hay nada nuevo, solo continuación de lo que ya había. Por no decir, que no hay ninguna fecha en la que este Pleno vaya a recibir información sobre resultados.

En este marco, el nuevo contrato municipal con Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U. representa un paso positivo y necesario. No obstante, un contrato de estas características, por sí solo, no resuelve todos los vacíos del sistema ni sustituye la necesidad de una política pública más amplia, basada en prevención, seguimiento, coordinación institucional y ampliación de recursos habitacionales.

Aunque su respuesta lista de trece indicadores de actividad que se van a medir, que admitimos que es la parte mas elaborada del documento, para nosotros tiene un defecto estructural que la invalida como sistema de evaluación real: no hay ningún objetivo cuantificado para ninguno de los indicadores. Medir “número de personas atendidas en la calle” sin establecer cuántas deben ser atendidas para considerar el sistema exitoso no es evaluación: es contabilidad. Medir



“número de denegaciones por falta de disponibilidad de plazas” sin fijar en cuánto debe reducirse esa cifra no permite saber si el sistema mejora o empeora. Medir “numero de salidas favorables” sin definir qué porcentaje sobre el total se considera aceptable no genera ninguna obligación de resultado. Y lo que es más importante, su respuesta no establece en ningún momento ante quién se rinden cuentas, con que periodicidad y en que formato. Solo aclara que el seguimiento se hará “a través de los mecanismos ordinarios de control del contrato”, que son internos del Área de Políticas Sociales y no llegan a este Pleno.

El Grupo Municipal Socialista considera, por ello, que la actuación municipal debe avanzar en tres direcciones complementarias: garantizar la publicación activa de los objetivos y resultados del sistema, formalizar la coordinación técnica con las entidades que trabajan sobre el terreno y aprobar un plan de ampliación que permita responder a los límites estructurales actuales. Solo así podrá existir una política municipal de sinhogarismo verdaderamente transparente, verificable y orientada a resultados.

Si la propia respuesta que ha dado el Ayuntamiento reconoce que la superación del sinhogarismo no puede depender solo del Ayuntamiento. Ante esa confesión, la pregunta que esta Moción pretende proponer plantear: ¿qué hace entonces el Ayuntamiento para que las otras administraciones competentes: Cabildo, Gobierno de Canarias, Servicio Canario de Salud-cumplan su parte? La respuesta es: “Nada que esté documentado”. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Transparencia activa. Que el Ayuntamiento fije y publique semestralmente en el Portal de Transparencia los principales objetivos y resultados del sistema municipal de atención al sinhogarismo y que sean medibles, incluyendo su comparación con el VI Informe de Cáritas como referencia externa de contraste.



Segundo.- Que se formalice la Comisión Técnica de Personas sin Hogar, con participación del Ayuntamiento, la entidad adjudicataria y el tercer sector, regulando su funcionamiento y la elaboración de actas.

Tercero.- Que se apruebe antes del 31 de diciembre de 2026 una estrategia de Ampliación del Sistema, con medidas de prevención, más recursos habitacionales fijando un número concreto de nuevas plazas de Housing First para 2026 y 2027, coordinando en su caso con recursos de otras administraciones.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2026.

Fdo. Antonio Cándido Rodríguez Hernández

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales.**

Cree la concejala de Políticas Sociales que debe ser retirado el Ingreso mínimo Vital a los 21.500 hogares de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, porque desincentiva la búsqueda de empleo, como afirmó en una radio local el 08/06/2026.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la Concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales.**

¿Cuál es la relación de las PEAS en la modalidad de Emmaa, Alquiler de vivienda, Prótesis y Suministros del hogar mes a mes, ¿número de beneficiario y cuantías en 2026?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales.**

¿Sigue manteniendo la Concejalía de Seguridad que los vehículos del renting con anagrama de una conocida empresa de "rent a car" cumplen con el Decreto 20/2020, de 5 de marzo o va a reaccionar ante las demandas sindicales que piden su retirada?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026.

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por el Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras.**

¿Cómo justifica el gobierno municipal que se autorice una estación de servicio, en el barrio de La Gallega, en un ámbito donde los vecinos siguen sin red de alcantarillado?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por el Concejal de Gobierno del Área de Infraestructuras**

¿Cuál es el plan de actuación integral previsto para el Castillo de San Andrés, especificando las acciones concretas que se han llevado a cabo o se van a acometer para poner fin a su estado de abandono y ocupación, garantizar su conservación y rehabilitación estructural?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026.

Fdo. Florentino Plasencia Medina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la Concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales.**

¿Cuáles son las medidas va a adoptar el Ayuntamiento ante las pérdidas de ventas, los problemas de accesibilidad, la falta de sombra y los riesgos de evacuación denunciados, y cuándo abrirá una negociación real con los vendedores sobre la ubicación y condiciones del Rastro?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026

Fdo. Andrés Martín Casnova

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por el Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio.**

¿Cuál es la relación de las inspecciones de inmuebles de titularidad municipal cedidos a terceros durante 2026, indicando la fecha y el bien inspeccionado?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la Concejala de Gobierno del Área de Políticas Sociales.**

¿Cuáles son las medidas que adoptará la Concejalía de Hacienda ante los pagos anticipados realizados por la ciudadanía en cuanto a la tasa de residuos sólidos como consecuencia de la equivocación de dicha concejalía en las notificaciones remitidas a parte de la población?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista.

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ESCRITA, por la Concejala de Gobierno del Área de Calidad de Vida.**

¿Cuándo cumplirá con los compromisos adquiridos en pleno, la concejala de deportes, respecto al suministro de luz en el campo de fútbol de san Joaquín?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista,

El Grupo Municipal Socialista, presenta la siguiente **PREGUNTA PARA CONTESTAR DE FORMA ORAL, por la concejala delegada en materia de empleo, comercio y turismo.**

¿Cuando la sociedad de desarrollo otorga patrocinios es para la celebración de eventos en el municipio y hay prevista la actuación de grupos relacionados con el carnaval, introduce alguna cláusula para asegurar que esos grupos sean de Santa Cruz de Tenerife?

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 2026.

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE